PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Jefes de las Agencias Zonales de Carabaya, Chucuito - Yunguyo, Melgar - Azángaro y El Collao de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 353-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 125-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al MVZ. Cleto Amador Quispe Aragón, como Jefe de la Agencia Zonal de Carabaya y al Ing. Wilfredo Siguairo Mamani, como Jefe de la Agencia Zonal de Chucuito – Yunguyo de la Dirección Zonal de Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 090-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ing. George Cotrado Ticona como Jefe de la Agencia Zonal El Collao – Mariscal Nieto, y mediante Memorándum Nº 261-2012-AG-AGRO RURAL/DZP, se encargó al MVZ. Julio Melquiades Barra Anccasi, las funciones de Jefe de la Agencia Zonal de Melgar - Azángaro de la Dirección Zonal de Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, es necesario dar por concluidas las designaciones y encargatura mencionadas, así como designar a sus reemplazantes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, las designaciones del MVZ. Cleto Amador Quispe Aragón, como Jefe de la Agencia Zonal de Carabaya, del Ing. Wilfredo Siguairo Mamani, como Jefe de la Agencia Zonal de Chucuito – Yunguyo, del Ing. George Cotrado Ticona como Jefe de la Agencia Zonal de El Collao – Mariscal Nieto y la encargatura del MVZ. Julio Melquiades Barra Anccasi, como Jefe de la Agencia Zonal de Melgar - Azángaro de la Dirección Zonal de Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Isidro Julio Cano Ccoa, como Jefe de la Agencia Zonal de Carabaya, y al Ingeniero Agroindustrial Gilver Chura Yupanqui, como Jefe de la Agencia Zonal de Chucuito – Yunguyo de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Artículo 3.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Juan Quispe Huanacuni, como Jefe de la Agencia Zonal Melgar - Azángaro, de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, con retención de su plaza de origen de Especialista en Gestión Ambiental III - Agencia Zonal de Chucuito – Yunguyo de la Dirección Zonal de Puno, sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada, la cual retomará una vez concluida su designación.

Artículo 4.- DESIGNAR, al Ingeniero Agrónomo Sócrates Olivera Vilca, como Jefe de la Agencia Zonal El Collao de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, con retención de su plaza de origen de Especialista en Gestión Ambiental III - Agencia Zonal de Huancané Moho – San Antonio de Putina de la Dirección Zonal de Puno, sujeta al Régimen Laboral de la actividad privada, la cual retomará una vez concluida su designación.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁLVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1177256-1

CULTURA

Autorizan viaje de Coordinadora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 033-2014-MC

Lima, 15 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante Carta de fecha 6 de noviembre de 2014, la Ministra de Cultura de la República de Colombia comunica a la Ministra de Cultura de la República del Perú la invitación a la persona que delegue para que participe en la reunión del Comité Ejecutivo del Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR, evento que se realizará en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, los días 18 y 19 de diciembre de 2014, señalando que los gastos por concepto de hospedaje serán cubiertos por el Ministerio de Cultura de Colombia;

Que, en la citada Carta expresa el ánimo de comenzar a trabajar juntos en la realización de la segunda versión del mercado MICSUR 2016, con el fin de evaluar los resultados registrados sobre la participación de las delegaciones de los países en el mercado y preparar los lineamientos necesarios para el desarrollo del segundo encuentro de los emprendedores y empresarios culturales de los países del sur;

Que, con Informe N° 515-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes considera de importancia la asistencia de un representante del Perú en la reunión del Comité Ejecutivo del Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR y propone la participación de la señora Elba Fabiana Raunelli Suarez, Coordinadora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, en vista de la importancia e interés institucional, se estima conveniente autorizar la participación de la citada funcionaria, en representación del Ministerio de Cultura en el evento mencionado en el párrafo precedente;